LP-DEO-SGI-012-2026

FORMATO 8

FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-DEO-SGI-012-2026** en adelante el "Proceso de Contratación"

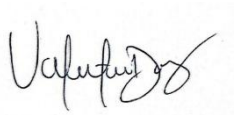
Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO Y ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DE LAS RUTAS 26CC03, SECTOR: JAMBALÓ – TORIBÍO; RUTA 26CC03-2, SECTOR: TIERRACRUZ – NARANJAL; RUTA 26CC04, SECTOR: CRUCE TRAMO 2602 - SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y SECTOR TUMBICHUCUÉ – CALDERAS; RUTA 3702, SECTOR: GUADUALEJO – IRLANDA; RUTA 3702, SECTOR: PUENTE RÍO NEGRO - EL PALO; Y RUTA 37CCA, SECTOR: RIONEGRO - TACUEYÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Estimados señores:

VALENTINA DIAZ COBOS, identificado con cedula No. 1.192.920.310 y con tarjeta profesional No. 298006-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de URBANISMO Y CONTRUCCIONES SAS identificada con NIT 890.104.663-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
18	1

En constancia, se firma en Barranquilla al 22 día del mes de Junio del 2026.



VALENTINA DIAZ COBOS
CC. 1.192.920.310
TP. 298006-T

No. Radicado: 08SE2026710800100000958
Fecha: 2026-02-02 10:42:09 am
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2026710800100000958

No. 461

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ATLANTICO

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2026710800100000979
FECHA RADICADO:	2/02/2026
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	890.104.663-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	18
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El Número de Trabajadores certificados son aquellos que cumplen con el total de los requisitos.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Barranquilla el 2/02/2026

JULIO CESAR HURTADO DE ALBA
jhurtado@mintrabajo.gov.co

Correo electrónico para respuesta: gerencia.urbacon@gmail.com
Verificó y Elaboró Andres O

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.